

MINUTA DE DESARROLLO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

CCLA DESARROLLO Y RENTAS IMU FONDO DE INVERSIÓN

SEÑORES APORTANTES:

CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Encontrándose presente y representado el (porcentaje legal suficiente) (la totalidad) de las cuotas válidamente emitidas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, se da por constituida la presente asamblea extraordinaria de aportantes de **CCLA Desarrollo y Rentas IMU Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*").

Se deja constancia que la Administradora ha puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la presente asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido incluye [tanto aportantes que se encuentran físicamente presentes como] aportantes que se encuentran conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos, de lo cual se dejará constancia en el acta que se levante de la presente asamblea.

Asimismo, considerando que en esta asamblea se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se deja constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente. Solicito la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados. **(SE APRUEBA)**

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes y, si no hay objeción, se dan por aprobados. **(APROBADOS)**

Con el objeto de dejar constancia en el acta, agradeceré indicar si se encuentra presente el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Comisión*"). **(SE DEJA CONSTANCIA)**

PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propone que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. En caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realizará según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley N°20.712, levantándose al efecto un acta de votación que dé cuenta del resultado de la misma respecto de la materia que corresponda. Para este caso, se propone que no se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

(SE APRUEBA)

DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Propongo se designe como Presidente de la asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la asamblea al Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco. **(APROBADO)**

DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Hago presente a los señores aportantes que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N°20.712, el Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, corresponde designar previamente a cuatro aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

En atención a ello, propongo se designe a los señores _____,
_____, _____ y
_____ en representación de
_____, y _____, con el
objeto referido. **(APROBADO)**.

TABLA

Informo a los señores aportantes que la presente asamblea tiene por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Acordar una nueva emisión de cuotas del Fondo en los términos y condiciones que fije la Asamblea; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

1. **AUMENTO DE CAPITAL Y EMISIÓN DE NUEVAS CUOTAS DEL FONDO**

De conformidad con la tabla de la asamblea, corresponde a los señores aportantes pronunciarse respecto de una nueva emisión de cuotas del Fondo, que contaría con las características y condiciones que se señalarán a continuación. La Administradora ha estimado necesario proponer a los aportantes aumentar el capital del Fondo por 271.748.151 Pesos moneda nacional ("Pesos") para la Serie A y 13.702.773 Pesos para la Serie E.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se proponen los términos particulares de la nueva emisión de cuotas:

- /i./ Número de cuotas: 10.000 cuotas para la Serie A y 500 cuotas para la Serie E; todas ellas a ser colocadas en una o más parcialidades dentro del plazo de colocación.
- /ii./ Precio de colocación: El precio de colocación será alternativamente, según corresponda:
 - /a/ el precio determinado de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.2. del numeral UNO del Título VII. del Reglamento Interno del Fondo, que regula la conversión de los aportes en cuotas del Fondo, caso en el cual el valor cuota se determinará de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N°20.712.
 - /b/ el valor cuota inicial para la Serie P señalado en el Reglamento Interno del Fondo.
- /iii./ Plazo de colocación de las cuotas: Hasta el día 22 de enero de 2030, o aquel plazo mayor en caso de que se prorrogue la duración del Fondo de conformidad al numeral DOS de la Sección IX del Reglamento Interno.
- /iv./ Oferta preferente: [Considerando que se encontraba presente la unanimidad de los Aportantes del Fondo, se propuso que se renuncie al derecho de opción preferente].
- /v./ Colocación: La colocación podrá efectuarse directamente por la sociedad Administradora y/o a través de intermediarios que ésta designe, exclusivamente a Inversionistas Calificados.

Para efectos de lo anterior, se propone facultar ampliamente a la sociedad Administradora para que, actuando a través de sus representantes, pueda presentar ante la Comisión, el DCV, Bolsas de Valores o ante cualquier otra entidad, todos los antecedentes y solicitudes que sean necesarios en relación con el registro y colocación

de la presente emisión, así como para la celebración de toda clase de instrumentos públicos o privados, incluidos contratos de promesas de suscripción de cuotas.

- /vi./ Forma de Pago: Los aportes al Fondo podrán ser pagados en Pesos o en dólares de los Estados Unidos de América. En este último caso, la sociedad Administradora convertirá dichos dólares a pesos moneda nacional, de acuerdo al tipo de cambio Dólar Observado vigente a la fecha de suscripción respectiva, o el tipo de cambio que lo suceda o reemplace. El Aportante asumirá los diferenciales de precios en relación a la moneda de contabilización, de existir.
- /vii./ Valores no suscritos: La emisión no se sujeta a condición alguna de colocación. Terminado el período de colocación, el número definitivo de cuotas del Fondo quedará reducido a las cuotas efectivamente suscritas y pagadas al vencimiento de dicho período.

SE OFRECE LA PALABRA

SOMETO A LA APROBACIÓN de los señores Aportantes la propuesta de aumento de capital y emisión de cuotas del Fondo en los mismos términos propuestos, [incluyendo la renuncia a la opción preferente,] y el otorgamiento de amplias facultades a la Sociedad Administradora para efectos del registro y colocación de las nuevas cuotas.

A favor: _____ (____%).

En contra: _____ (____%).

Unanimidad: _____

EN CONSECUENCIA, SE
APRUEBA / RECHAZA
LA PROPOSICIÓN.

2. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se propone facultar al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco o a la persona que haga sus veces y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Clemente Waidele Arteaga y Andrea Rojas García para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, procedan a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

(APROBADO)

No habiendo otras materias que tratar se da por terminada esta Asamblea Extraordinaria de Aportantes.